INFORME DE EVALUACION
"LCO N° 14/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 06 (seis) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado por Resolución Nº 4793/16, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO Nº 14/2016 "Adquisición de Medicamentos", según acta de apertura de apertura Nº 75 de fecha 06/12/2016.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 10/11/16 Expediente Nº 334794, ID 319198.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron ofertas, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente; endeudamiento, pasivo total/ activo total; Experiencia y Capacidad Financiera: como Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado, Copia de Contrato anteriores con entes del estado; Contratos anteriores con entes privados. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa que presento oferta fue el siguiente:

Lote	Descripción del bien y/o servicio	EMPRESA	P. Unitario	P. Total
1	MEDICAMENTO PEDIÁTRICO	INDUFAR CISA	109.310.000	109.310.000
2	MEDICAMENTO PARA ADULTO	INDUFAR CISA	60.673.000	60.673.000
				169.983.000

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
INDUFAR CISA	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.10.200.000 y validez de 45 días. SEGUROS CHACO S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta poder por escritura pública	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y	Presento Constancia del SIPE Nº	Cumple

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	1411531, con DDJJ art. 40 activo	
	Resumen de las Especificaciones Técnicas	Presenta Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo Solicitado en el PBC	Cumple
	Autorización del Fabricante	Es fabricante	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Hugo D. Centurión, con C.I.Nº 2.424.012, representante Legal; Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa, con C.I. Nº 587.500, representante legal, Dr. Humberto Simón Majul, C.I. Nº 109.766; Sra. Sonia Catalina Ríos Villagra, C.I. Nº 896.381; Sra. Carolina Beatriz Simón de Keiskovich, C.I. Nº 570.705; Sr. Hugo Rene Simón Palmerola, C.I. Nº 570.706; Sr. Hugo Manuel Ríos Villagra, C.I. Nº 896.382; Sr. Carlos Daniel Simón Palmerola, C.I. Nº 931.064; Sr. Oscar Humbero Simón Palmerola, C.I. Nº 570.704; Sra. Cynthia Montserrat Ríos Villagra, C.I. Nº 899.102, todos integrantes de la S.A. de dicha empresa, con resultado de no ser funcionarios públicos	
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Ovelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución N° 956/2016 quedan inalterables.-		

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto N° 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Lote	Descripción del bien y/o servicio	EMPRESA	P. Unitario	P. Total
1	MEDICAMENTO PEDIÁTRICO	INDUFAR CISA	109.310.000	109.310.000
2	MEDICAMENTO PARA ADULTO	INDUFAR CISA	60.673.000	60.673.000
				169.983.000

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Evelio F. Villavanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Lote	Descripción del bien y/o servicio	EMPRESA	P. Unitario	P. Total
1	MEDICAMENTO PEDIÁTRICO	INDUFAR CISA	109.310.000	109.310.000
2	MEDICAMENTO PARA ADULTO	INDUFAR CISA	60.673.000	60.673.000
				169.983.000

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	Empresa INDUFAR CISA
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General en forma física (2014, 2015)	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA: INDUFAR CISA

Información financiera en equivalente de guaraníes			
	Año 2015	Año 2014	Cumple/ no cumple
Liquidez	5,56	6.34	Cumple
Endeudamiento	0,12	0,12	Cumple
Rentabilidad	0,24	0,28	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica:

INDUFAR CISA	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (medicamentos), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres (2013 – 2014 - 2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2013-2014-2015). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Medicamentos).	CUMPLE
	Dos años de experiencia como mínimo en provisión de medicamentos a instituciones públicas y/o privadas.-	CUMPLE

Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Evelio D. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/222.269/222.495

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 169.983.100, el monto de adjudicación propuesto es de Gs. 169.983.000, por la oferta presentada por la Empresa **INDUFAR CISA,** para el (Lote 1 y 2).-

Lote	Descripción del bien y/o servicio	EMPRESA	P. Unitario	P. Total
1	MEDICAMENTO PEDIÁTRICO	INDUFAR CISA	109.310.000	109.310.000
2	MEDICAMENTO PARA ADULTO	INDUFAR CISA	60.673.000	60.673.000
				169.983.000

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro